

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,  
DESIGNA COMISION EVALUADORA Y LLAMA  
A LICITACION PÚBLICA, SUMINISTRO DE  
SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS Y  
MAQUINARIA PESADA

Huépil, 06 de Enero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 65 /2016/

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.

**CONSIDERANDO**

- La necesidad de contar con proveedores por suministro para proveer “SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA”.
- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de los productos individualizados en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 9 de las Bases Administrativas de la licitación referida en los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas y sus anexos, para el llamado a licitación pública ID 3286-1-LE16, para la “SUMINISTRO DE SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA”.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3286-1-LE16, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes.
  - Secretario Municipal
  - Director de Control
  - Director de Adm. y Finanzas
  - Director de Obras Municipales
3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
4. Impútese el gasto ocasionado a los subtítulos 215.22.08.007 “Pasajes, fletes y Bodegajes”

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- SSV/GEPL/MWC/jcm